

CAPÍTULO 2: POLÍTICA LABORAL

- **PUNTO A NEGOCIAR**

Punto 8: Realizar una evaluación de los servicios que presta la Secretaría Distrital de la Mujer, a más tardar el primer semestre de 2016, a fin de determinar si se requiere incrementar o no los recursos humanos, físicos y tecnológicos que permitan garantizar la calidad de los mismos, contando con la participación de las trabajadoras y trabajadores responsables de su implementación.

- **JUSTIFICACIÓN**

- **DESDE EL MARCO NORMATIVO**

Si bien es un marco político más que normativo como tal, se entiende que para cumplir los fines esenciales del estado consagrados en la Constitución Política, es necesario que sus entidades permanezcan en mejora continua que permita también modernización constante del servicio estatal. En este sentido, la normativa de la que desprende la modernización es el decreto 1227 reglamentario de la Ley 909 establece que las entidades de los niveles territorial y nacional deben organizarse de acuerdo con las necesidades cambiantes de la función pública contribuyendo con el objetivo de mantener relaciones armónicas entre la sociedad y las instituciones, para lo cual es necesario evaluar los servicios que presta cada entidad.

Los artículos 95 al 97 del 1227 de 2005, reglamentario de la Ley 909 de 2004 y el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, pretenden, a través de la modernización, mejorar la eficiencia y eficacia del servicio con el fin de eliminar errores, reducir tiempos de ejecución, optimizar recursos y simplificar procedimientos. Esta mejora tiene como base, entre otras, la evaluación e identificación de los servicios, para determinar: si corresponden a los objetivos y funciones, a la variación de la demanda, a la cobertura, si hay oportunidad en la entrega y medios de divulgación de los mismos, y su nivel de inversión, desarrollo y tecnología.

Para evaluar objetivamente los servicios es oportuno tener claramente definidas las funciones que prevén la prestación de los mismos, particularmente el decreto 428 de 2013, establece como funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, la Dirección de Eliminación de Violencias contra las mujeres y acceso a la Justicia y la Dirección de Derechos y Diseño de Política, las siguientes:

Dirección de Derechos y Diseño de Política:

i). Diseñar el modelo de abordaje de las mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneristas en ejercicio de la prostitución, con enfoque de derechos y de género, y orientar la implementación del mismo por parte de las autoridades competentes en el Distrito Capital. (Atención, Orientación y Acogida de mujeres en ejercicio de prostitución o en riesgo de estarlo)

Dirección de Territorialización de Derechos y Participación:

h). Brindar servicios dirigidos a las mujeres en las Casas de Igualdad de Oportunidades para su empoderamiento y el ejercicio de su ciudadanía.

i). Apoyar el desarrollo de intervenciones socio-jurídicas especializadas ante instancias judiciales y/o administrativas en los casos de vulneración de derechos de las mujeres, en coordinación con la Dirección de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia:

- b). Diseñar e implementar estrategias y acciones dirigidas a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.
- c). Diseñar estrategias que propendan por la superación de los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a la administración de justicia en el Distrito Capital. (Justicia de Género)
- f). Implementar acciones tendientes a la prevención, atención y restablecimiento de los derechos vulnerados a las mujeres en el contexto del conflicto armado que afronta nuestro país. (Atención, Orientación, Representación Judicial y Acogida de mujeres víctimas de violencias en el contexto del conflicto armado)
- i). Diseñar, implementar y coordinar el servicio de acogida temporal a mujeres víctimas de violencias con sus hijas e hijos y personas dependientes prestado en la Casa Refugio. (Atención, Orientación, Representación Judicial y Acogida de mujeres víctimas de VIF)
- j). Desarrollar intervenciones socio-jurídicas especializadas ante instancias judiciales y/o administrativas en los casos de vulneración de derechos de las mujeres, con el apoyo de la Dirección de Territorialización de Derechos. (Atención, Orientación y Representación Judicial a mujeres víctimas de violencias).

La evaluación de los servicios permitirá determinar si se requiere el proceso y establecer si un mismo servicio es llevado a cabo por varias dependencias. Esta revisión mide la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión, valoración que a su vez permite reflexionar sobre el funcionamiento de la institución y su aporte real de servicios a la sociedad, calidad y cobertura. Así mismo, permite hacer la previsión de los recursos humanos, físicos y tecnológicos que se requieren.

DIAGNÓSTICO ACTUAL

- Cada año las entidades tienen que hacer previsión de los recursos humanos que se requieren.

Portafolio de servicios según la WEB

- Asesorías: - Socio-jurídicas: CIOM, CR, CASAS DE JUSTICIA, CAIVAS, CAPIV, CAVIF, SDMUJER) - Psicosocial
- Actividades para el reconocimiento de derechos
- COLMYG - Instancias de Participación
- Fomento de aprendizaje de la Igualdad y la Equidad entre los géneros
- Fortalecimiento del derecho a la participación, representación y promoción de liderazgos de mujeres.
- Asesoría y acompañamiento a organizaciones sociales - Fortalecimiento
- Alfabetización en TIC's
- Coordinación Intersectorial distrital para vinculación laboral de mujeres víctimas de quemaduras con agentes químicos.

Actualmente se presentan dificultades en la prestación de los siguientes servicios:

- En las CIOM hay deficiencias tecnológicas en general.
- En los escenarios judiciales en los que hay representación de la SDMujer no hay recurso ni humano ni tecnológico suficiente para la prestación del servicio.
- Las Unidades Móviles no tienen asignado recurso humano, técnico y tecnológico que permita garantizar la prestación del servicio conforme está diseñado y la integridad personal de las profesionales.
- El equipo técnico distrital del proyecto prioritario Casas Refugio y el recurso tecnológico es insuficiente frente a la escalada de violencias y la demanda de servicios de acogida.
- La difusión sobre el objetivo y servicios de las Casas Refugio no es adecuada y se generan expectativas diferentes tanto en la ciudadanía como en las demás entidades del distrito.
- En algunas Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres los espacios disponibles son insuficientes para el desarrollo de las actividades que se adelantan en cumplimiento de sus funciones y de la prestación de los servicios.
- Los espacios de algunas Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres no son accesibles para personas con discapacidad
- La ubicación de las Casas de Igualdad de Oportunidades de cada localidad no es óptima en relación con la demanda de servicios según la ubicación de las mujeres en el territorio. Por lo cual se debe buscar que las Casas estén ubicadas en la zona de la localidad en donde haya mayor demanda de sus servicios, garantizando la accesibilidad y seguridad. Este análisis también debe hacerse para la Casa de Todas y otras sedes en las que se presten servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- No hay lineamientos para la utilización de los espacios de las Casas de Igualdad de Oportunidades por parte de las distintas dependencias de la SDMujer, dado que estos deben utilizarse para las actividades y servicios dirigidos a las ciudadanas. En algunas ocasiones se solicitan los espacios y no se utilizan y no se informa para poder disponer de ellos.
- No hay criterios claros para el uso de los distintos recursos con que cuenta la entidad: espacios, vehículos, servicios generales, seguridad, papelería, equipos de cómputo, impresoras, etc.), que se traducen en obstáculos para la prestación del servicio.
- En las Casas de Igualdad de Oportunidades los insumos de papelería (marcadores, lápices, correctores) que se entregan no son de la mejor calidad, lo cual genera desperdicio de recursos, ya que por su calidad duran poco o no se pueden usar y hay de desecharlos.
- No existe evaluación sobre la demanda de servicios de cada Casa de Igualdad de Oportunidades, ya que en algunas es mayor y se requiere contar con abogadas y psicólogas adicionales para cubrir la demanda de manera adecuada.
- No existen servicios de cuidado a las cuidadoras como en el caso de las psicólogas de las Casas de Igualdad, contar con un acompañamiento individual. Se sugiere revisar la propuesta que se estudió el año pasado para brindar esta atención a las

abogadas, la cual fue presentada por un operador que planteó tener experiencia en este tema con la Secretaría de Desarrollo Económico y para lo cual la Secretaría de la Mujer había previsto unos recursos. Situación que afecta la prestación del servicio.

- Actualmente no se están cubriendo oportunamente las ausencias de las profesionales en las Casas de Igualdad de Oportunidades, que se presentan por diversas razones (licencias de maternidad o renunciaciones), lo cual afecta la adecuada prestación de servicios y genera sobrecarga de trabajo para otras profesionales.
- Actualmente se está presentando demora en los procesos de contratación de profesionales que desarrollan funciones propias de las dependencias o tareas administrativas fundamentales para las dependencias, por ejemplo apoyo a la contratación, unidades móviles, Equipo Técnico Distrital de Casas Refugio, atención en Casa de Todas, centros de inclusión digital de las Casas de Igualdad de Oportunidades, asistencia técnica y acompañamiento a los sectores de la administración para la transversalización, entre otras. Se han presentado demoras en la contratación de hasta dos meses.